



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001535/15
BITÁCORA: 10/S5-0088/07/15



Durango, Durango, 11 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

N.C.P.E. OJO DE AGUA EL CAZADOR POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES MAPIMI NO. 314 COL. HIPODROMO REPRESENTANTE LEGAL MAPIMI NO. 314 ESQUINA CON CANATLAN COLONIA HIPODROMO MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Julio de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Septiembre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG/130.2.2.2/000820/14 de fecha 08 de Mayo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EL EJIDO	N.C.P.E. OJO DE AGUA EL CAZADOR	1953.68	Durango	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: N.C.P.E. OJO DE AGUA EL CAZADOR

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	105° 17' 54.42"	23° 54' 25.14"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001535/15
BITÁCORA: 10/S5-0088/07/15

Durango, Durango, 11 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

2	105° 17' 24.63"	23° 54' 36.76"
3	105° 17' 15.12"	23° 54' 35.04"
4	105° 16' 16.27"	23° 54' 19.71"
5	105° 14' 17.57"	23° 54' 48.43"
6	105° 13' 48.33"	23° 53' 55.35"
7	105° 15' 5.92"	23° 53' 28.48"
8	105° 15' 30.92"	23° 54' .83"
9	105° 16' 55.68"	23° 54' 6.19"
10	105° 15' 28.55"	23° 52' 19.23"
11	105° 16' 8.93"	23° 51' 52.15"
12	105° 16' 9.91"	23° 51' 47.39"
13	105° 17' 3.14"	23° 51' 10.72"
14	105° 17' 14.86"	23° 51' 23.17"
15	105° 17' 14.55"	23° 51' 23.73"
16	105° 17' 15.54"	23° 51' 27.96"
17	105° 17' 24.38"	23° 51' 38.98"
18	105° 17' 30.74"	23° 51' 40.77"
19	105° 17' 44.22"	23° 51' 55.66"
20	105° 17' 51.78"	23° 54' 15.27"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: N.C.P.E. OJO DE AGUA EL CAZADOR

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	11/09/15 - 31/12/16	Juniperus spp.	145.56	9.31	Metros cúbicos v.t.a.
3	11/09/15 - 31/12/16	Pinus ayacahuite	145.56	4.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	11/09/15 - 31/12/16	Pinus cooperi	145.56	1322.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	11/09/15 - 31/12/16	Pinus durangensis	145.56	.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	11/09/15 - 31/12/16	Pinus engelmannii	145.56	72.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	11/09/15 - 31/12/16	Pinus leiophylla	145.56	297.76	Metros cúbicos v.t.a.
3	11/09/15 - 31/12/16	Pinus muerto	145.56	4.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	11/09/15 - 31/12/16	Pinus teocote	145.56	.66	Metros cúbicos v.t.a.
3	11/09/15 - 31/12/16	Quercus spp.	145.56	327.34	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus ayacahuite	38.18	71.29	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus cooperi	38.18	321.27	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus leiophylla	38.18	150.22	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001535/15
BITÁCORA: 10/S5-0088/07/15

Durango, Durango, 11 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	38.18	114.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus ayacahuite	19.66	9.31	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus cooperi	19.66	45.02	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	19.66	107.09	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	19.66	21.15	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	19.66	133.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus ayacahuite	37.07	83.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus cooperi	37.07	295.16	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus durangensis	37.07	1.44	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus leiophylla	37.07	94	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	37.07	112.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: N.C.P.E. OJO DE AGUA EL CAZADOR

3,599.420

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
N.C.P.E. OJO DE AGUA EL CAZADOR	240.47 (doscientos cuarenta punto cuarenta y siete)	3,599.420 (tres mil quinientos noventa y nueve punto cuarenta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001535/15
BITÁCORA: 10/S5-0088/07/15

Durango, Durango, 11 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
N.C.P.E. OJO DE AGUA EL CAZADOR	D-10-005-OJO-001/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VB295

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VICTOR MANUEL BRETADO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos así como dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
10. Motivo de la Modificación.- La presente modificación consiste en incorporar superficie y volumen realizando prácticas de mejora en el sistema silvícola, así como aumentar la capacidad productiva del suelo para la producción y productividad de manera sustentable.
11. De conformidad con el artículo 2 fracción III de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Que refiere Desarrollar los bienes y servicios ambientales y proteger, mantener y aumentar la biodiversidad que brindan los recursos forestales, Deberá respetar y cumplir lo establecido en el programa de manejo forestal referente a las acciones de conservación de la biodiversidad realizando la ejecución correspondiente de este punto hasta el término de la vigencia de la presente autorización.
12. Deberá ejecutar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumplimiento estrictamente los métodos o el método de manejo así como los tratamientos aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
13. Deberá ejecutar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumplimiento estrictamente los métodos o el método de manejo así como los tratamientos aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001535/15
BITÁCORA: 10/S5-0088/07/15

Durango, Durango, 11 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. DR. I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegado Federal de PROFEPA.
ING. MAXIMILIANO SILERIO DIAZ.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.
ING. VICTOR M. BRETADO TRUJILLO.- Responsable Técnico.
archivo

ADA / RCQ / AGOCH





SECRETARY OF DEFENSE
WASHINGTON, D.C. 20301

OFFICE OF THE SECRETARY

ATTENTION: [Illegible]

MAIL ROOM

ROOM 3000

WASHINGTON, D.C. 20301